

'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ HOMOLOGACION

VI-01154-F-2026

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Atento el estado de autos, habiendo vencido el traslado de la liquidación conferido en fecha 28.7.2026 sin que la contraparte haya opuesto objeción alguna, encontrándose el alimentante Sr. [DEMANDADO_1] notificado conforme surge de la cédula N°2[TELEFONO] , en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho y por así corresponder, la liquidación practicada en fecha 02.07.2026 por la suma de pesos [MONTO] (\$[MONTO2]) correspondiente a las cuotas alimentarias adeudadas correspondiente a los meses de enero/26 a junio/26, liquidados a junio/26.-

II.- Intimar al Sr. [DEMANDADO_1] que en el plazo de 5 días, abone la deuda aprobada precedentemente, bajo apercibimiento de proceder a su ejecución.-

III.- De la liquidación practicada el día 31.08.2026, córrase traslado al Sr. [DEMANDADO_1] por el termino de cinco días, haciéndole saber que la misma es ampliatoria a la que se aprueba en este acto.-

IV.- Regístrese, protocolícese y notifíquese en los términos de los art. 38 y 120, y al Sr. [DEMANDADO_1] a su domicilio real, a cargo de la Dra. Tognoli.-

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA